



DECRETO No. 257 FECHA: 09 NOV 2017	Código: F-AM-018
	Versión: 01
	Página 1 de 4

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE SABANETA PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017

EL ALCALDE DE SABANETA

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto Ley 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional"; el Acuerdo Municipal No. 033 del 22 de septiembre de 1998 "Estatuto Orgánico de Presupuesto para el Municipio de Sabaneta"; el Acuerdo Municipal No.020 del 16 de diciembre de 2016, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 352 de la Constitución Política le otorga a la Ley Orgánica del Presupuesto la facultad de regular lo concerniente a la programación, aprobación, modificación y ejecución del Presupuesto de las entidades territoriales.
2. Que mediante Decreto Nacional 111 de 1996 se compilaron la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto, constituyéndose en el Estatuto Orgánico de Presupuesto a Nivel Nacional.
3. Que, con fundamento en la norma citada, mediante Acuerdo Municipal 033 de 1998 el Honorable Concejo Municipal expidió el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Sabaneta y sus entidades descentralizadas.
4. Que en los artículos 53 y 60 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente, se establece que el Presupuesto General Municipal se presentará al Concejo Municipal para su aprobación en los términos establecidos por estas normas.
5. Que en los artículos 80 y 94 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y Municipal respectivamente, se determina la competencia del órgano legislativo para efectuar traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
6. Que mediante Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre de 2016 se expidió el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Apropiaciones para Gastos del Municipio de Sabaneta, para la vigencia comprendida entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2017.
7. Que en los artículos 67 y 75 del Estatuto Orgánico de Presupuesto a nivel nacional y municipal respectivamente se indica que corresponde al gobierno dictar el decreto de liquidación del presupuesto.
8. Que mediante Decreto Municipal No. 324 de 2016, se efectuó la liquidación del Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Sabaneta para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre del 2017, desagregando los recursos para gastos de Funcionamiento, Inversión y Servicio de la Deuda Pública.
9. Que en los artículos 54 y 60 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016 se otorgaron facultades al Alcalde Municipal "Para Modificar Partidas



[Handwritten signature]



DECRETO No. 257

FECHA: 9 NOV 2017

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 2 de 4



Presupuestales" y "Para Adicionar, Rebajar o Modificar las Partidas Presupuestales", respectivamente.

10. Que los Gastos de Inversión aprobados en el Acuerdo Municipal No.020 de 2016 respaldan el Plan Operativo Anual de Inversión –POAI para la vigencia 2017, por proyecto de inversión y sector de ley para la ejecución del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".
11. Que, conforme a las solicitudes de recursos presentadas por diferentes dependencias de la Administración Municipal, previa evaluación de las Secretarías de Hacienda y Planeación, se deben asignar recursos en algunos de los proyectos de inversión, necesarios para la ejecución de actividades en cumplimiento del Plan de Desarrollo 2016-2019 "SABANETA DE TODOS".
12. Que para atender lo solicitado en el numeral anterior, mediante comunicado con radicado No. 2017009802 del 09 de noviembre de 2017, el señor Alcalde le requirió a la Líder del Área Administrativa de Presupuesto elaborar Decreto por la suma de \$2.212.599.360 y registrarlo en el sistema financiero DELTA.
13. Que el requerimiento remitido por el señor Alcalde fue sometido a revisión y aprobación del Banco de Proyectos, cumpliendo con lo indicado en el Artículo 36 del Acuerdo Municipal No. 020 del 16 de diciembre del 2016, que en su tenor literal establece: "**Visto Favorable del Banco de Proyectos. Toda solicitud de apropiación presupuestal, de viabilidad presupuestal, de certificado de disponibilidad presupuestal, de adición presupuestal; de adición o reducción a certificado de disponibilidad presupuestal, de rebaja, traslado o adición al presupuesto, relacionado con la inversión, deberá estar acompañado del visto favorable por parte del Banco de Proyectos perteneciente a la Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial.**"
14. Que según consta en Acta COMFIS No. 01, en reunión del 06 de enero de 2017 fue sometida a consideración y aprobada la propuesta de autorizar a el señor Alcalde para que, previo análisis por parte de la Secretaria de Hacienda, la Líder del Área de presupuesto y el Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial, efectúe las modificaciones presupuestales sin que sea necesario convocar a reunión de COMFIS para su aprobación, como lo determina el Estatuto Orgánico.
15. Que las modificaciones que se efectúan al presupuesto de la vigencia fiscal 2017 son consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo del Municipio de sabaneta 2017-2026, dando cumplimiento a los artículos 2, 5, 6 y 7 de la Ley 819 de 2003. Consecuentemente el superávit primario se sostiene, dado que no tiene costo fiscal por corresponder a un traslado en el presupuesto de gastos.
16. Que se deberán desagregar los valores trasladados al presupuesto de la vigencia 2017, según el contenido del documento y de acuerdo con la estructura contenida en el Decreto de Liquidación

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Efectuar la siguiente modificación en el presupuesto de gastos de la Administración Central que rige para la vigencia fiscal de 2017:





DECRETO No. 257 FECHA: 09 NOV 2017	Código: F-AM-018
	Versión: 01
	Página 3 de 4

CONTRACRÉDITO

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	11900	Sum energía Alumbrado Público EPM ICLD	\$1.645.907.578
		FUNCIONAMIENTO	1.645.907.578
Objeto	3	SERVICIO DE LA DEUDA	
Clase	1	DEUDA PÚBLICA INTERNA	
Grupo	01	AMORTIZACIÓN	
Articulo	30200	Amortización IDEA Biblioteca Municipal I.C.L.D	210.148.305
Articulo	30900	Amortización BANCOLOMBIA 2da Calzada avenida Vegas ICLD	196.543.477
		SERVICIO DE LA DEUDA	406.691.782
		Despacho del Secretario de Hacienda	2.052.599.360
		SECRETARÍA DE HACIENDA	2.052.599.360
Secre	14	SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	
Depen	01	Despacho del Secretaria de Servicios Administra	
Objeto	1	FUNCIONAMIENTO	
Clase	2	GASTOS GENERALES	
Grupo	01	ADQUISICIÓN DE BIENES	
Articulo	10100	Materiales y Suministros I.C.L.D.	40.000.000
Grupo	02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	
Articulo	11000	Mantenimiento I.C.L.D	120.000.000
		FUNCIONAMIENTO	160.000.000
		Despacho del Sec de Servicios Administra	160.000.000
		SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	160.000.000
		TOTAL DECRETO	\$2.212.599.360

ARTÍCULO 2º: Con base en los contra créditos de que trata el artículo anterior, asígnese los siguientes créditos en el presupuesto de gastos de la vigencia fiscal 2017:

CRÉDITOS

Secre	05	SECRETARÍA DE HACIENDA	
Depen	01	Despacho del Secretario de Hacienda	
Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSION DIRECTA	
Eje	1	CONDICIONES DE VIDA- ENFASIS EN EDUCACIÓN	
Sector	07	VIVIENDA	
Progra	1,5	Vivienda digna para todos	
SubPro	1.5.1	Soluciones habitacionales dignas	
Proyec	31323334	Vivienda Digna para Todos	
Articulo	49900	Transferencia para inversión en Vivienda ICLD	\$225.000.000
		INVERSIÓN	225.000.000
		Despacho del Secretario de Hacienda	225.000.000
		SECRETARÍA DE HACIENDA	225.000.000
Secre	11	SECRETARÍA GENERAL	
Depen	01	Despacho del Secretario General	

[Handwritten signature]



[Handwritten mark]



DECRETO No. **257**

FECHA: **09 NOV 2017**

Código: F-AM-018

Versión: 01

Página 4 de 4



Objeto	2	INVERSIÓN	
Clase	1	GASTOS DE INVERSIÓN DIRECTA	
Eje	3	MEDIOS DE VIDA - ENFASIS EN ESPACIO PÚBLICO	
Sector	15	EQUIPAMIENTO MUNICIPAL	
Progra	3,1	Espacio público y equipamiento para todos	
SubPro	3.1.1	Planeación y fortalecimiento en espacio público y equipamiento	
Proyec	2016053	Mmto Embellecimiento urbano de parques y del espacio público	
Articulo	58100	Embelle y ornato urba, paisaj parque y espa públicos ICLD	1.230.000.000
Eje	4	RELACIONES DE VIDA - ENFASIS ENTENDIMIENTO	
Sector	05	CULTURA	
Progra	4,2	Cultura para todos	
SubPro	4.2.2	Fortalecimiento del patrimonio cultural, material, inmaterial y natural	
Proyec	2016171	Implementación del Proyecto Sabaneta ciudad Luz	
Articulo	90600	Proy patri cultu,natu, memo archivo histó de Saba reali	595.664.160
Eje	5	PROTECCIÓN DE LA VIDA – ENFASIS EQUIDAD	
Sector	14	ATENCIÓN GRUPOS VULNERABLES-PROMOCIÓN SOCIAL	
Progra	5,3	Equidad para todos durante el curso de vida	
SubPro	5.3.2	Familias humanizadas	
Proyec	2016169	Compromiso con el fortalecimiento de la familia -Alcaldía de Sabaneta	
Articulo	90400	Entrega de apoyos sociales a familias del municipio ICLD	161.935.200
		INVERSIÓN	1.987.599.360
		Despacho del Secretario General	1.987.599.360
		SECRETARÍA GENERAL	1.987.599.360
		TOTAL DECRETO	\$2.212.599.360

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Sabaneta a los, **09 NOV 2017**

CÚMPLASE

86

IVÁN ALONSO MONTOYA TURREGO
Alcalde Municipal

DENNYS YAZMYÑ PÉREZ MARTÍNEZ
Secretaria de Hacienda

CAMILO ALFONSO VERGARA GONZÁLEZ
Secretario de Planeación y Dpto. Territorial

Alba Lucy Ortega

Daniela Morales B.
Revisó: Daniela Morales Betancur
Contratista de Apoyo- Presupuesto

Verificó: Rosa Lilia Flórez Hernández
Líder Área de Presupuesto

Lina Valenzuela Duque
Elaboró: Lina Marcela Valenzuela Duque
Técnica Operativa - Presupuesto

